

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

**FONDO DE INVERSIÓN SURA AM DESARROLLO INMOBILIARIO PROYECTOS**  
**CHILE**

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del día 27 de octubre de 2025, en las oficinas ubicadas en Avda. Apoquindo N°4.820, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró en primera citación la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión SURA AM Desarrollo Inmobiliario Proyectos Chile /en adelante el “Fondo”/ que administra la sociedad Administradora General de Fondos Sura S.A. /en adelante, la “Administradora”/.

La Asamblea contó con la asistencia de don Andrés Karmelic Bascuñán, Gerente General de la Administradora, quien presidió la Asamblea, don Luis Fernando Pacheco Donoso, abogado de la Administradora, quien actuó como Secretario de Actas.

**ASISTENCIA**

Participaron en la Asamblea, personal o debidamente representados, los Aportantes que se indican a continuación:

| Nº | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                                       | NOMBRE APODERADO       | Nº CUOTAS Serie Única |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| 1  | Fondo de Capital Privado FCP Sura Asset Management- Desarrollo Inmobiliario | Andrés Ceballos Arango | 1.013.399             |

**TOTAL DE CUOTAS PRESENTES:**

**Serie Única:** 1.013.399 DE UN TOTAL DE 1.013.399.

**1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Secretario señaló que, siendo la hora fijada en la convocatoria, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia de los Aportantes presentes.

El Secretario señaló que, directamente o representadas, se encontraban presentes la cantidad de 1.013.399 cuotas totalizando un quorum equivalente al 100% del total de cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo. Considerando que todos sus titulares tienen

inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes al quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida en primera citación la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión SURA AM Desarrollo Inmobiliario Proyectos Chile, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y habiendo sido convocada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que los poderes otorgados fueron revisados y se encontraban en conjunto con la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como presidente de la Asamblea a don Andrés Karmelic Bascuñán, Gerente General de la Administradora y como secretario de la misma a don Luis Fernando Pacheco Donoso, abogado de la Administradora.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

## **3. FORMALIDADES PREVIAS**

- a. El Secretario indicó que, considerando lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”), todas del 2020, la Administradora puso a disposición de los señores Aportantes el sistema de videoconferencia en línea denominado “Teams”. Asimismo, se dejó constancia en acta que el quórum de Aportantes referido se componía del representante de los Aportantes que se encontraba físicamente presente.
- b. Por otro lado, se dejó constancia en acta que considerando que en esta Asamblea se adoptaron mecanismos de votación a distancia y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 179, inciso 4, de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantuviesen valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computarían para el cálculo del quórum de asistencia.
- c. Por su parte, el Secretario indicó que las citaciones fueron enviadas oportunamente a los señores Aportantes, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo.
- d. A su vez, indicó que por medio de Hecho Esencial publicado con fecha 24 de octubre de 2025, se informó al mercado y a la CMF de la convocatoria. Se dejó constancia que en el aviso de citación enviado a los Aportantes se informó que podrían registrarse, asistir y

votar en la Asamblea por medio de los sistemas indicados. El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación y el aviso, lo que se aprobó por unanimidad.

**4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

El Secretario comentó que las materias de la Asamblea sometidas a votación se efectuarían por aclamación, y que aquellos Aportantes que lo desearan pudiesen solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta que se levantara de la Asamblea, al igual que el voto de los Aportantes que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

**5. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Secretario que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora. La Asamblea acordó, por unanimidad, que la presente acta sea firmada por Andrés Ceballos Arango en representación del aportante en conjunto con el Presidente y el Secretario.

**6. TABLA**

El Secretario informó a los señores Aportantes que, conforme con la citación realizada, la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Modificar el texto del Reglamento Interno vigente del Fondo en lo referido a:
  - a. Título V. “POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO”;
  - b. Título VI. “POLÍTICA DE LIQUIDEZ”;
  - c. Título X. “DISMINUCIONES DE CAPITAL”.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

**7. Modificar el texto del Reglamento Interno vigente del Fondo en lo referido a: Título V. “POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO”; Título VI. “POLÍTICA DE LIQUIDEZ”; Título X. “DISMINUCIONES DE CAPITAL”.**

En conformidad con el orden de la tabla, el Secretario indicó que correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de a las modificaciones planteadas por la Administradora al reglamento interno del Fondo, consistentes principalmente en incorporar la posibilidad de inversión en cuotas de fondos mutuos Tipo 1, en instrumentos derivados y la posibilidad de efectuar el pago de disminuciones de capital en dolares de los Estados Unidos si así lo requiere el aportante, así como las modificaciones correspondientes que permitan ejecutar estas materias.

En razón de lo anterior, el Secretario indicó que correspondía a los señores aportantes pronunciarse al respecto. La Asamblea aprobó la materia sometida a su voluntad con un 100% de las cuotas presentes.

**8. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.**

El Secretario, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, solicitó a los señores Aportantes facultar a la Administradora para:

- Realizar todas las acciones necesarias para implementar los acuerdos de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados. Por otro lado, solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora del Fondo, Andrés Karmelic Bascuñán y al abogado Luis Fernando Pacheco Donoso para que reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuase las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios;
- Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de corregir, enmendar o rectificar errores y de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero. Entre ellas, se ajustaron las referencias a la página web de la Administradora, de manera que, junto con “*inversiones.sura.cl*”, se entienda incorporada cualquier dirección que la sustituya o modifique en el futuro;
- Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, el cual incorpora las modificaciones aprobadas en la presente Asamblea.

La Asamblea aprobó la proposición antes mencionada.

Por su parte, el único aportante del fondo aprobó que las modificaciones acordadas comenzarán a regir al día siguiente hábil del depósito del Reglamento Interno en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” de la Comisión para el Mercado Financiero.

Adicionalmente, se acordó realizar todos los ajustes de redacción e indicaciones en el Reglamento Interno que requiera la normativa vigente para la inversión en cuotas de fondos Tipo 1 de la Administradora y Relacionados, así como de terceros. Sin perjuicio de lo anterior, se menciona que la inversión en cuotas de fondos Tipo 1 siempre ha sido considerada como una inversión admisible para la gestión de liquidez del Fondo.

No habiendo otras materias que tratar, siendo las 11:30 horas, el Secretario dio por terminada la Asamblea extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes.

Firmado por:

*Andrés Karmelic*

7C4904C0C629416...

Andrés Karmelic Bascuñán

Presidente

Firmado por:

*Fernando Pacheco Donoso*

CA9E2CE5261C46F...

Luis Fernando Pacheco Donoso

Secretario

Firmado por:

*HC*

A8A119A79B274D6...

Andrés Ceballos Arango

Pp: Fondo de Capital Privado FCP Sura Asset  
Management- Desarrollo Inmobiliario